

PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 2.518

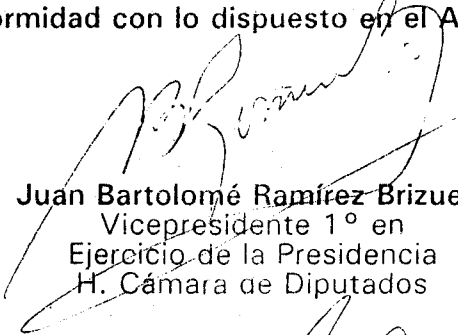
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS A ERIGIR UN MONOLITO EN HOMENAJE AL DESTACADO EMBAJADOR DE LA MUSICA PARAGUAYA LUIS ALBERTO DEL PARANA.


EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Altos a erigir un monolito en homenaje al destacado "Embajador de la Música Paraguaya" Luis Alberto del Paraná (Luis Osmer Meza), ubicado en la intersección de la calle Defensores del Chaco con la calle Luis Alberto del Paraná, frente a la vivienda donde naciera el reconocido músico compatriota.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a dieciseis días del mes de setiembre del año dos mil cuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Vicepresidente 1º en
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Enrique González Quintana
Vicepresidente 1º en
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores


Luciano Cabrera Palacios
Secretario Parlamentario

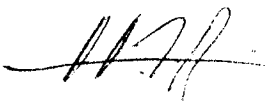

Mirtha Vergara de Franco
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 26 de noviembre de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Nelson Alcides Mora
Ministro del Interior